

ECO DEL MAGISTERIO CANARIO

PERIÓDICO DE EDUCACIÓN NACIONAL

AÑO DE LA VICTORIA

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

SANTO DOMINGO, 4-5

SE PUBLICA LOS DÍAS

7, 15, 22 Y 30 DE CADA MES

Las nuevas Juntas Municipales de Primera Enseñanza

Vuelven a surgir las Juntas locales de primera enseñanza con sus componentes de antaño; pero con mayores responsabilidades y atribuciones y con la exigencia en el cumplimiento del deber que el cargo impone a cada uno de los miembros.

Son las Juntas municipales verdaderos enlaces entre el maestro, la escuela y las autoridades, para llevar la enseñanza por el derrotero que las leyes determinan, adaptando la asistencia a clase al medio en que vive la niñez.

Estas nuevas Juntas municipales tienen que ser activas y velar mucho por el prestigio

de la escuela y la dignificación del Maestro. El indiferentismo unas veces, venganzas caciquiles otras, ignorancia en muchas ocasiones, que predominaban en las antiguas Juntas locales, desaparecen ahora, con las nuevas normas.

La que es negligente, ya en la parte dispositiva de la Orden creándolas, dice: «suprimirlas, en su caso, cuando su actividad no corresponda a los propósitos que se manifiestan en esta Orden», recibirá esta sanción moral.

Labor eficaz, de excelente cooperación, es la que le señala la mencionada orden; para lo que se hace necesario

llevar al seno de las mismas personal capacitado, que sienta la enseñanza, que conviva en todos sentidos con la nueva España; que predomine en su corazón el afecto del patriota a su Patria adorada.

Si así no fuere, entonces, languidece, y no dará el fruto que el Ministro de Educación quiere para el progreso de la enseñanza primaria.

Los pueblos necesitan de renovación escolar intensiva, basada en la religiosidad, en el civismo patriótico y en el desarrollo físico, luego, a ese fin irá

el trabajo de la Junta municipal; para ello se requiere cumplimiento por parte de los factores que intervienen en la obra educativa y hacer escolar y atracción de la paternidad. Atender debidamente el municipio sus obligaciones para la escuela y aromatizar el ambiente con los perfumes de los grandes beneficios de la enseñanza primaria.

Vigilancia, actividad, seriedad y ordenación para que respondan las referidas Juntas en los pueblos a su importante misión.

J. Delgado Marrero

Hablando con el Jefe de Primera Enseñanza

Al establecer la Jefatura en Madrid, Romualdo de Toledo nos describe la fecunda labor realizada en la Escuela y en beneficio del Magisterio por el Glorioso Movimiento Nacional:

En el despacho de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza de Madrid ha vuelto a saludar a mi buen amigo Romualdo de Toledo. Muchos años de andanzas comunes en la lucha por la enseñanza cristiana estrecharon una vieja amistad, ahora reafirmada entrañablemente al recordar como un sueño el pasado y contemplar en flor la obra escolar fecundísima de la nueva España, la mejor promesa de la continuidad del espíritu del glorioso Movimiento en las generaciones venideras, actualmente en niñez y adolescencia.

Por mi curiosidad informativa, Romualdo hace desfilan como una cinta

cinematográfica toda su actuación en la Jefatura de Primera Enseñanza. Yo estoy pendiente de sus palabras y anoto incansablemente ideas y hechos con vivísima emoción. ¡Oh, aquellos años de la F.A.E., de Confederación Católica de Padres de Familia, de revista «Hogar», de Colegio Oficial de Licenciados y Doctores! Aquellos días del artículo 26 de la Constitución roja, de disolución de la Compañía de Jesús, de ley de Congregaciones...

La transformación de la Escuela.

El Movimiento nacional se encon-

tró, tú lo sabes—me dice Romualdo—, una escuela laica y marxista. Sabía muy bien el socialismo lo que hacía al extender sus tentáculos sobre la Primera enseñanza. Todas las revoluciones—tal hizo la francesa en el siglo XVIII, y luego la rusa y la mejicana—han hecho en la escuela su primera presa. Tenía razón Lunartchasky, el comisario de los soviets, cuando preconizó el frente revolucionario pedagógico como el mejor complemento del frente militar y del económico para asegurar la revolución marxista. Había, pues, que proceder con rapidez y energía. La Federación de Trabajadores de la Enseñanza, alentada por sus jerifaltes—¿te acuerdas del masónico Llopis?—había inundado España de maestros rojos. He aquí por qué el primer gran problema con que nos encontramos fué la depuración. Para abordarlo, sin menoscabo de la enseñanza, hubieron de crearse comisiones depuradoras en noviembre de 1936 y dictarse normas para la actuación de las mismas. Como consecuencia de la labor objetiva y fundamentalmente patriótica de estas comisiones existen en el ministerio más de 30,000 expedientes de depuración. El Ministerio ha procedido con cautela y justicia. Para ello creó la Oficina técnica de depuración, y posteriormente una Comisión superior dictaminadora, presidida por un Magistrado, de la que forman parte, además, un Catedrático de Universidad, otro de Escuelas especiales y el jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio. Ya comprenderás que con esos organismos la justicia de depuración necesaria está por entero asegurada.

Clarificada la atmósfera con la eliminación del maestro rojo, había que transformar la Escuela en su alma y en su ambiente. A tal efecto publiqué—me dice—la circular del 5 de marzo de 1938. Yo releó un instante la her-

mosísima circular, que me llena de emoción. En la hora de la victoria pienso que lo que mejor la significa es este triunfo de la Escuela cristiana. Ella es, en efecto, la vencedora.

Pensad un momento conmigo en una escuela cualquiera, en la más ínfima y aldeana, escondida acaso en el fondo de un valle o perdida en la falda de una sierra ríscosa y abrupta. En el testero de su recinto, otra vez ha resurgido el bendito Crucifijo de España. Pero a su lado, además, porque así lo han ordenado las autoridades escolares, está también la imagen de la Inmaculada Concepción, su Patrona y Capitana de los Ejércitos nacionales. En esa Escuela se escuchan de nuevo los rezos y plegarias. Los niños han vuelto a levantar al cielo sus almas con la oración del Ángelus, a reanudar sus tareas escolares con el auxilio de Dios, a penetrar en el aula, no con el puñito en alto ni clamando el laico «salud», sino con el españolismo «Ave María Purísima». Pero no es eso sólo. En la Escuela de la España nueva, que es, en suma, la España eterna e inmortal, el maestro enseña ya Catecismo e Historia Sagrada. Y más todavía: toda la enseñanza está imbuida de un espíritu que se dirige, no sólo al sentimiento sino a la voluntad y al carácter. Ahora podréis ver cómo en los días de precepto los niños van con sus maestros a la misa parroquial, fijada a hora oportuna, cómo se les lee todos los sábados el Santo Evangelio en la Escuela y se les explica la Dominica del día siguiente. Y cómo sus almitas infantiles van purificándose al aprender la doctrina social de la Iglesia, contenida en las Encíclicas de los últimos Pontífices, del ciego odio materialista y disolvente de toda civilización. En los años del glorioso Movimiento siempre que ha reído la primavera en el mayo florido y hermoso, las Es-

cuelas nacionales han celebrado el tradicional mes de María.

Al compás de esta renovación católica de la Escuela, ha vuelto a florecer en ella el espíritu católico. Otra vez se sentirá a España y se podrá reconocer a fondo, sin veladuras ni tergiversaciones ominosas, su historia. El niño español ve presidida la Escuela por el retrato del Caudillo, ve ondear siempre sobre el edificio escolar la sagrada enseña roja y gualda. Al entrar por la mañana en la Escuela, todos los días, la ve izar, mientras canta con sus condiscípulos el Himno nacional, y repite el mismo canto por la tarde, al abandonar el aula, cuando se arría la gloriosa bandera. En las fechas oportunas oye exaltar a los valores patrios. La Jefatura de Primera Enseñanza se preocupó, en efecto, de que se tributara un homenaje en las Escuelas a Calvo Sotelo, el protomártir de la España redimida; a la memoria de José Antonio y a otros ilustres mártires y héroes del Movimiento nacional. Asimismo ha dictado disposiciones sobre la celebración de la Fiesta del Libro y la organización de lecciones patrióticas después de los grandes triunfos nacionales.

La formación del maestro.

Tras esta pintura de la transformación del ambiente escolar con la renovación del espíritu religioso y patriótico, Romualdo de Toledo me llama la atención sobre lo relativo a la formación del Maestro. Hasta que sea publicado—me dice—el Estatuto del Magisterio, donde se aborda la cuestión con precisión y claridad, el Ministerio ha procurado la formación de los Maestros mediante cursos de orientación nacional. En los años que ha durado la guerra, incluso a partir del 36, la Comisión de Cultura y Enseñanza organizó en todas las capitales de provincia cursillos para

la formación pedagógica de los Maestros con arreglo a las directrices del nuevo Estado. Estos cursillos—algunos de los cuales, como los de Pamplona, están en la mente de todos—fueron un éxito rotundo. Posteriormente, las Asociaciones profesionales, y especialmente la Católica de Maestros, han elaborado cursillos de perfeccionamiento y ejercicios espirituales. Se ha procurado, además, una selección de las bibliotecas del Maestro, retirándose de la circulación toda la perversa literatura que la revolución marxista había acumulado en la Escuela. A este fin se constituyó la Comisión dictaminadora de libros de Primera enseñanza, que ha realizado una labor verdaderamente magnífica. En cuanto a las Normales, en el Estatuto del Magisterio hay un proyecto completo de reorganización, que estamos dispuestos a poner en marcha muy pronto, si Dios quiere.

El aspecto coeducacional ha desaparecido por entero de la enseñanza primaria española. El desdoblamiento de las normales, la separación de las direcciones de graduadas, la creación de zonas femeninas de inspección y la organización de los círculos de orientación femenina del Magisterio, han acabado resueltamente con esa corruptela de la educación en España.

Por otra parte, hemos procurado que la Escuela, así regenerada, vuelva a tener la confianza de la sociedad. Ya conoces la disposición para la creación de Juntas provinciales, municipales y locales, donde debidamente ponderadas se encuentran las representaciones de la Iglesia, los Padres de familia y los elementos técnicos para orientar, regir y seleccionar todo cuanto a la Escuela se refiere.

En lo relativo a las obras post escolares y cicum-escolares, la dificultad con que el Ministerio ha tropeza-

do por falta de créditos, justificada por la guerra, respecto al desarrollo de caninas y colonias, ha sido suplida con el aprovechamiento de los servicios prestados por el Movimiento nacional a través de las Organizaciones Juveniles. Con la selección de mandos se ha procurado orientar el complemento de la educación de la Escuela en un ambiente profundamente patriótico, respetándose por el Ministerio, en todo momento, la autonomía de vida a los centros privados de enseñanza, hasta que una próxima reglamentación fije taxativamente la reorganización definitiva de este aspecto tan interesante en el orden educativo.

El laicismo en la Escuela se introdujo, no solo por medio de los Maestros forjados en la Institución Libre de Enseñanza, sino a través de los libros escolares y del material inspirado y elaborado, según las normas emanadas del Museo Pedagógico. Ya comprenderás—me dice Rómulo—que había que proceder con toda urgencia a una inmediata revisión. A este efecto se constituyó una Comisión dictaminadora del Libro de texto de Primera enseñanza, que nos propuso en seguida la separación de la Escuela de más de cien obras subversivas. Por otra parte, se dispuso que los libros de cuantas editoriales solicitasen autorización, fueran seleccionados por esta Comisión dictaminadora. Pero era necesario ir más allá. El Instituto de España ha trazado con la confección de diez libros escolares de Primera enseñanza, a semejanza de lo hecho por el Gobierno italiano, el guión luminoso de una nueva bibliografía escolar, que será ejemplo de espíritu cristiano y patriótico. Entre estos libros merecen especial mención la Historia de España, en la que se advina la pluma de un eximio literato y poeta del Movimiento, y las Antologías de Literatu-

ra de primero y segundo curso que son dignas de la más exigente pedagogía.

Una innovación fundamental en la nueva Escuela es el cuaderno de preparación de lecciones, obligatorio para el Maestro, y el cuaderno de clases, donde se refleje la labor diaria del alumno. En la circular dada a la Inspección por esta Jefatura—me dice mi interlocutor—se detallan todas estas obligaciones que han producido ya sus efectos, puesto que al ministerio han llegado cuadernos escolares que espero habrán de ser un verdadero estímulo para los futuros educandos.

En contraste con esta selección del material pedagógico, he de decirte que he nombrado a un Inspector para que se consagre a la tarea de recoger y clasificar toda la literatura revolucionaria, difundida por el marxismo, con el propósito de celebrar próximamente una Exposición en Madrid, en la que el público pueda darse cuenta del gravísimo crimen que con la niñez española cometió la República. En estos libros hay, no sólo cuentos rusos y narraciones francamente comunistas, sino incluso hasta exhibiciones de los más repugnantes excesos sexuales.

Reforma de la inspección.

La Inspección que será reformada en el Estatuto, se convierte en el organismo orientador y colaborador de la Escuela, prescindiendo de toda actuación fiscal. Ya en el problema difícil de la depuración hemos delimitado perfectamente la actuación de la Inspección de la Primera Enseñanza, separando en la labor del Maestro el aspecto técnico, cuyo perfeccionamiento corresponde al Inspector, y el aspecto político-social, cuya labor debe ser discriminada y enjuiciada por las autoridades representativas de la familia, de la socie-

dad y de la Iglesia, implicadas en la obra educativa. La función inspectora ha de convertirse así en el portavoz de las directrices que desde el Ministerio se impongan a la nueva Escuela. Por lo que respecta a las zonas femeninas de inspección, el Ministerio vigila con el mayor esmero la orientación de la enseñanza femenina hacia un robustecimiento de la familia y disciplinas del hogar.

Nuestra charla continúa largamente. Casi es imposible sintetizar en breves cuartillas todas las ideas y matices que revelan lo profunda que ha sido la reforma realizada en la Escuela por el Glorioso Movimiento Nacional. Romualdo de Toledo me habla ampliamente de los programas escolares, de la clasificación dada a las Escuelas, de la preparación de la Estadística escolar, de la colaboración del Maestro con el Ministerio para lograr una Escuela instructiva y educativa. Recordamos los principios de la Encíclica de Pío XI sobre la educación de la juventud y los méto-

dos del ilustre pedagogo del Ave María, don Andrés Manjón. Pero a la par, en la exposición de programas y métodos desfila por nuestra charla toda la tradición pedagógica primaria española de la época imperial, con los nombres de San José de Calasanz, San Ignacio de Loyola, de Fray Pedro Ponce de León y de Luis Vives. En fin, recordamos la bibliografía pedagógica y Romualdo de Toledo con la evocación del inolvidable don Rufino Blanco, me llama la atención sobre las normas que en relación con todos esos aspectos dió en su Circular del 15 de diciembre de 1938.

Finalmente pensamos en el futuro. Mi interlocutor me explica las líneas esenciales del nuevo Estatuto del Magisterio, que Dios quiera sea pronto una realidad para gloria de la Nueva España y apogeo de la enseñanza cristiana.

L. ORTIZ

(Del M. E.)

Inspección de 1.^a Enseñanza

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con esta misma fecha se ha recibido de la Jefatura del Servicio la siguiente Circular que, para conocimiento de los maestros se publica.

Para cumplimentar la Orden Ministerial de 27 de junio último, inserta en el B. E. del Estado del 7 del actual, organizando Cursos de Organización y perfeccionamiento del Magiste-

rio, que han de celebrarse en todas las Capitales de provincias del 1 al 15 de septiembre próximo, esta Jefatura se ha servido disponer:

1.—Todos los maestros comprendidos en la citada Orden que deseen asistir a los mencionados Cursos, solicitarán antes del día 5 de agosto su inscripción en los mismos ante

la Jefatura de la Inspección de Primera Enseñanza de su provincia. El Inspector Jefe de cada provincia formulará relación nominal, alfabetizada, de los solicitantes, remitiendo un duplicado de la misma a esta Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

2.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º de la mencionada Orden, los maestros, al solicitar su inscripción, enviarán al Inspector Jefe de Primera Enseñanza de su provincia la cantidad de catorce pesetas para que, con cargo al Presupuesto del Material de Enseñanza de la Escuela, puedan recibir la obra en dos tomos, editada por el Ministerio de Educación Nacional y denominada «Cursos de orientaciones nacionales de la enseñanza primaria», cuyo índice se acompaña a esta Orden, debiendo indicar cada maestro solicitante, su nombre y lugar o domicilio donde ha de remitirse. Esa obra figurará en adelante como obligatoria en la biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá al mismo de preparación obligada para el mayor fruto de los Cursos anunciados y facilita el futuro desarrollo de su labor docente.

3.—Si el número de maestros solicitantes fuese superior al de ejemplares editados, al celebrarse el Cursillo, la Jefatura del Servicio Nacional distribuirá

proporcionalmente en todas las provincias la mencionada obra, sirviéndose su totalidad lo más rápidamente posible dentro de los primeros días del curso próximo.

NOTA.—Conforme el artículo primero de la Orden de 27 de Junio último, la asistencia a dicho Cursillo será obligatoria para los Maestros que regenten escuelas en propiedad, rehabilitados provisionalmente, depurados o inierinos, quedando exceptuados de esta obligatoriedad aquellos que acrediten haber asistido a los Cursillos de perfeccionamiento celebrados con fecha posterior al Glorioso Movimiento Nacional, si bien podrán inscribirse voluntariamente en los mismos, considerándose su asistencia como un nuevo mérito en su carrera profesional.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector Provisional Encargado, FRANCISCO DE VEGA.

En la Librería "La Tinerfeña", Castillo, 44, Santa Cruz de Tenerife, se encuentran a la venta los recibos de las nóminas de Subsidio Familiar, tanto para los maestros nacionales, como para los demás funcionarios que no puedan cobrar personalmente.

DISPOSICIONES OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional

Orden de 8 de Julio de 1939 (B. O. del E. de 16 del mismo mes), organizando las enseñanzas para el curso escolar de 1939-40, en las Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Las mismas razones expuestas en el preámbulo de la Orden Ministerial de 19 de Junio del año en curso que disponía la reanudación de las actividades docentes en las Escuelas de Ingenieros y en las de Arquitectura son válidas en su esencia para las Escuelas de Comercio. Se hace preciso, sin embargo, introducir ciertas distinciones en la parte dispositiva, ya que ha habido Escuelas de esta índole que han estado desde el primer momento del Glorioso Movimiento Nacional, en zona liberada, mientras que otras han sufrido la dominación marxista, distinciones que en ciertos casos, vienen reforzadas por la carencia en algunas de ellas de profesorado titular en número suficiente para llevar a cabo una enseñanza intensiva que permita a los alumnos, cuyos intereses son los primeros a salvaguardar o bien regularizar su situación escolar o bien facilitarle la recuperación más rápida y eficaz del tiempo, que, contra su deseo, han perdido para continuar o completar su formación.

En atención a todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para el año escolar 1939-40, las enseñanzas de las Escuelas de Comercio serán organizadas en la forma siguiente: Las del Período Preparatorio y del Grado Pericial se darán en las Escuelas de Bilbao, Cádiz, Gijón, Granada, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, León, Má-

laga, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza en cursos normales que comenzarán el 1.º de Octubre y terminarán el 31 de Mayo; y en las Escuelas de Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Almería, Cartagena, Ciudad Real y Murcia en curso normal las enseñanzas del primer año del Curso Preparatorio y en cursos intensivos las del segundo año del mismo y las del Grado Pericial; las de Grado Profesional se darán en cursos intensivos solamente en las Escuelas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Alicante, Cádiz, Gijón, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, quedando en suspenso las Enseñanzas de este Grado Profesional en todas las restantes; las especialidades de Intendencia Mercantil se darán a sí mismo en cursos intensivos en las Escuelas de Madrid, Barcelona y la especialidad Actuarial solamente en la de Madrid quedando también en suspenso este grado de enseñanza en las restantes Escuelas de Altos Estudios Mercantiles.

2.º Estos cursos intensivos durarán, incluyendo los exámenes finales de cada uno de ellos, desde el 15 de septiembre de 1939 al 15 de marzo de 1940, el 1.º, y del 1.º de Abril al 30 de septiembre de dicho año. En estos

períodos escolares no existirán más vacaciones que las fiestas religiosas de precepto, las fiestas nacionales y los períodos del 23 de diciembre al 1.º de enero y del 18 al 25 de julio.

En el primer curso intensivo los alumnos oficiales sólo podrán matricularse en las asignaturas que comprende el 1er año de los grados profesionales, de Intendencia y Actuarial y en el 2.º curso intensivo de las asignaturas correspondientes a los segundos años de cada grado, siendo indispensable para poder matricularse en los cursos intensivos de las especializaciones de Intendencia y Actuarial, tener la Reválida de Profesor Mercantil.

3.º Son de aplicación para la convalidación de estudios realizados en las escuelas que hayan funcionado durante la época de dominación roja, las normas de la Orden Ministerial del 9 de septiembre de 1938.

4.º Para la inscripción en cualquiera de los cursos intensivos será indispensable que los alumnos justifiquen además de las condiciones reglamentarias el haber prestado servicios militares en el Ejército, Armada o Milicias del Movimiento, salvo el caso en que no hubieran podido hacerlo por su edad, por causas ajenas a su voluntad o por tratarse de alumnado femenino, quedando supe-
dirada la admisión de matrícula al juicio de los Directores de las Escuelas y siempre que aquellos justifiquen estos extremos y su completa adhesión al Movimiento Nacional.

5.º En el año académico actual 1938-1939, los alumnos tanto oficiales como no oficiales de aquellas Escuelas que hubiesen estado suspendidas sus enseñanzas o algunos de sus grados, y que, estando matriculados en el curso 1935-1936 tuviesen pendientes exámenes de asignaturas, podrán concurrir a las convocatorias extraordinarias que se verificarán del

20 al 31 de agosto de 1939, sin pago de nuevos derechos.

Los alumnos de enseñanza no oficial, cuyos expedientes radiquen en las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Almería, Cartagena, Ciudad Real y Murcia que deseen completar cursos y siempre que el número de asignaturas que tengan pendientes no pasen de cuatro, no podrán presentarse a los exámenes extraordinarios que tendrán lugar en la primera quincena de septiembre de 1939, no pudiendo hacerse nuevas matrículas para las enseñanzas de los grados que quedan en suspenso en las Escuelas que se mencionan en el artículo 1.º

6.º Durante el curso 1939-1940 había en todas las Escuelas de Comercio dos convocatorias para exámenes de enseñanza no oficial para aquellos alumnos que no pudieron acogerse en el artículo anterior y para los que habiendo podido hacerlo prefiriesen inscribirse en este tipo de enseñanza. La primera convocatoria tendrá lugar en la primera quincena de marzo y en la segunda de 20 al 30 de septiembre de 1940, sin más limitaciones que la prelación reglamentaria de asignaturas en cada grado de enseñanza y quedando prohibido simultanear asignaturas del Grado Pericial con las del Grado Profesional y las de este con las de Intendencia (especialidades Mercantil y Actuarial).

En las escuelas de Comercio no se verificarán más exámenes que los de las asignaturas de los grados que hayan de cursarse con arreglo a lo dispuesto en los apartados del artículo primero.

7.º Los alumnos que se hubieran matriculado oficialmente en los cursos intensivos, no podrán examinarse como alumnos no oficiales dentro del mismo curso intensivo. Queda

prohibida terminantemente la inscripción de matrículas condicionales.

Los Directores de las Escuelas deberán adoptar con todo celo y energía y de acuerdo con la respectiva Junta de Profesores, las medidas necesarias para la intensificación de los estudios tengan la eficacia indispensable, siendo directamente responsables de la consecución de este fin.

8.º Igualmente pondrán el máximo celo en cuidar que los exámenes ordinarios se realicen con la intensidad habitual evitando constituyan una ficción nociva para la debida preparación ulterior de los alumnos y futuros profesionales.

9.º Oportunamente se dictarán las normas que han de regir para la organización del curso 1940-1941.

10. La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnicas dictará oportunamente las normas para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Vitoria, 5 de Julio de 1939. — Año de la Victoria.

Tomás Domínguez Arévalo

Los maestros y maestras que varíen de domicilio en estas vacaciones, que lo comuniquen a esta Administración para remitirles el periódico a donde indiquen.

EVANGELIOS

para el próximo curso adaptados a las escuelas por Llorente. Ad-

quiéralos V. en la Librería

"La Tinerfeña"—Castillo. 44

Santa Cruz de Tenerife

PRECIO 4 Ptas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Concepción Penedo Pérez, maestra de la escuela del Paso núm. 2 y doña Susana Rodríguez Alonso, de la de Santiago del Teide, solicitan permutar sus destinos.



Se ha reintegrado a su escuela el maestro de la Punta de Hidalgo, don José Prada Jiménez.



Se ha posesionado provisionalmente de la escuela núm. 1 de la Guancha, don Antonio Morales Rodríguez.

Notas sociales

En la Guancha se verificó el 18 del corriente el matrimonial enlace de la bella señorita y esfumada compañera, María de los Dolores Garizoain Arsós, maestra de la escuela de niños de Palmarejo en Hermigua, con nuestro apreciable compañero, el joven maestro de la escuela de niños de Playa de Santiago, en Alaieró, don Juan Espinosa de Mesa.

Bendijo la unión el párroco don José García Márquez, ac-

tuando de padrinos don León José López Pérez y su esposa la maestra de la Guancha, doña María del Jesús Garizoain Arsós, hermanos de la contratante, en cuyo domicilio se sirvió un espléndido refresco.

Deseamos al nuevo matrimonio eterna luna de miel y múltiples felicidades.

ñora doña Rafaela García Rodríguez, madre de nuestra distinguida amiga y apreciable compañera, doña Pilar Gómez García, maestra de la escuela de niñas de Arico el Viejo, en la Villa del mismo nombre.

La muerte de esta señora ha sido bastante sentida por las bellas prendas personales que le adornaban,

Reciban nuestra estimada compañera y su esposo, hijos y demás familiares, nuestro más sentido pésame.

NECROLOGIA

En la Gomera ha fallecido la joven maestra de la escuela de asistencia mixta de las Damas en Vallehermoso, señorita Lucia Cruz Rodríguez, natural de Puntallana, en la Palma y después de rápida enfermedad.

Tan inesperado fallecimiento causó gran pesar entre los que tuvimos el gusto de tratarla y sus familiares, pues le adornaban bellas cualidades, que le hacían acreedora al afecto y distinción de sus amistades.

Reciban pues nuestro más sentido pésame, sus padres y hermanos, entre los que se encuentra don Narciso, estimado compañero.

También ha dejado de existir en la Villa de Güímar, la respetable se-

Urgente para los señores Maestros

Del Sr. Habilitado

Teniendo que justificar las nóminas dentro del mismo mes, se le comunica a los señores maestros y maestras que se le giran telegraficamente o por giro postal, remitan los recibos antes del día primero de cada mes puesto que la justificación de las nóminas las exige la Hacienda dentro de un plazo marcado.

Como se retrasan en remitir los recibos después de haber recibido el giro, se hace esta advertencia de que remitan los recibos antes del día primero, a fin de que no se dé lugar a que no se les pueda girar con la debida antelación.

A los maestros: Don José Delgado Marrero, se encontrará en La Laguna, los viernes de cada semana, durante las vacaciones, de 9 de la mañana, a las 4 de la tarde y los miércoles, en Sta. Cruz de Tenerife, de 11 de la mañana a las 4 de la tarde. Domicilio: La Laguna, S. Agustín, frente a la Iglesia del Hospital. En Santa Cruz, Librería «La Tinerfeña», Castillo, 44.

Talleres Tipográficos

CALLE CASTILLO, 44 — TELÉFONO, NÚM. 88
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Establecimiento editorial, edición de revistas y periódicos.

Trabajos comerciales de toda clase: Tarjetas de visita, Memorandums, Facturas, Recibos, Talo-narios, Cartas, Participaciones de enlace, etc. Esta Casa cuenta con excelentes tipos de letra para la confección de todo lo que se le encargue. No deje de visitarlos y se convencerá de que son los más modernos talleres de todo el archipiélago.

Asímismo se encarga de encuadernar cualquier clase de trabajo referente al ramo

Sr. D.

Maestr Nacional de